RESOLUCIÓN No. 286/2016

VISTO:

La Nota N° 2.146/2016 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**", y la Resolución Nº 1.092/2016 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes: ----------

1) EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote:

LOTE N° 1: Gs. 250.365.563(Doscientos cincuenta millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y tres guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 244.466.810(Doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos diez guaraníes).----------

LOTE N° 3: Gs. 150.583.033 (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil treinta y tres guaraníes).-

2) EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:

LOTE N° 1: Gs. 254.167.660(Doscientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 240.269.100(Doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y nueve mil cien guaraníes).-

LOTE N° 3: Gs. 157.092.120(Ciento cincuenta y siete millones noventa y dos mil ciento veinte mil guaraníes).-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 45/2016, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 45/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 45/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**--

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**.----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 250.364.034(Doscientos cincuenta millones trescientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro guaraníes).

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.- **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 240.269.100(Doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y nueve mil cien guaraníes).----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 150.582.128 (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento veintiocho guaraníes). --------

Que, por Resolución N° 1.092/2016 el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** conforme al Dictamen N° 45/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTERVENCIA

Que, la Comisión de Legislación, en su Dictamen No. 84/2016, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó lo peticionado. ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** las adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.092/16 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES",** conforme al siguiente detalle: ----------

LOTE N° 1: a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 250.364.034(Doscientos cincuenta millones trescientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro guaraníes)**.----------

Barrio Caguy Rory: Calle Julio Oreggioni entre calle Rio Paraguay y Avenida Matiauda - **Longitud:** 255,05 mts..----------

Barrio Curupayty - Longitud: 377,00 mts.----------

LOTE N° 2: a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 240.269.100(Doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y nueve mil cien guaraníes).**----------

Barrio Fátima: Calle 1 desde la calle Bockwinkel hasta Ntra.Sra.de Fátima-**Longitud:** 362m. **Calle 2** - **Longitud:** 309,00 mts..----------

LOTE N° 3: a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 150.582.128 (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento veintiocho guaraníes).** ----------

Barrio Santa Rita-San Isidro - Calle 1 - Longitud: 392,80 mts.----------

Barrio San Isidro - Calle 2 - Longitud: 143,30 mts..----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos, con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada de los Contrato suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN E. REMEZOWSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Lic. MARÍA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 09 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 1.092/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 45 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
   - **LOTE N° 1 –** Gs. 250.365.563
   - **LOTE N° 2 –** Gs. 244.466.810
   - **LOTE N° 3 –** Gs. 150.583.033

2.) **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
   - **LOTE N° 1 –** Gs. 254.167.660
   - **LOTE N° 2 –** Gs. 240.269.100
   - **LOTE N° 3 –** Gs. 157.092.120

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta

conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 250.364.034 (doscientos cincuenta millones trescientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro guaraníes).

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 240.269.100 (doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y nueve mil cien guaraníes)

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 150.582.128 (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento veintiocho guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENTE

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR el **LOTE N° 1** de la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 250.364.034 (doscientos cincuenta millones trescientos sesenta y cuatro mil treinta y cuatro guaraníes); el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 240.269.100 (doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y nueve mil cien guaraníes); y el **LOTE N° 3** de la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 150.582.128 (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y dos mil ciento veintiocho guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal